CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8012531

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**REGIONAL MAGDALENA**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8012531 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/06/2025
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIALOGOS TERRITORIALES PARA LA REGIONAL MAGDALENA.**
CONTRATISTA	**ESCALERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**
CC o NIT	**900587026**
LUGAR DE EJECUCIÓN	kilometro 5 via Gaira, Santa Marta, Magdalena
FECHA DE INICIO	26/06/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	75 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 23.551.716
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	***(10/09/2025***
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 23.551.716
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma : El SENA pagará al contratista por evento una vez se preste los servicios solicitados, sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2 y cargada en la plataforma SIIF Nación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26 de junio hasta el 3 de septiembre de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar la capacidad operativa y de organización para la celebración de las diferentes actividades programadas	Se conformó un equipo logístico con funciones específicas (coordinación, apoyo técnico y operativo) y se gestionaron los recursos necesarios para asegurar el desarrollo oportuno y organizado de las actividades programadas	
2.Garantizar los servicios de actividades de animación, sonido y ambientación en cada uno de los eventos.	No aplica.	
3.Garantizar el transporte de los elementos necesarios para el desarrollo de cada uno de las celebraciones o actividades.	Se gestionó y dispuso el transporte oportuno de los alimentos y elementos requeridos, asegurando su entrega en los lugares establecidos para la ejecución del contrato, en cumplimiento de los cronogramas pactados	
4.Garantizar la Entrega de los materiales que se requieran para el desarrollo de las diferentes actividades q sean programadas en cada uno de los eventos.	Se garantizó la entrega oportuna de los materiales y suministros requeridos para el desarrollo de las actividades programadas en los diferentes eventos, verificando que cumplieran con las especificaciones contractuales.	
5.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	Se atendieron y ejecutaron de manera oportuna las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato, ajustando las actividades a los lineamientos establecidos	
6. Permanecer a paz y salvo junto con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se realizó la verificación del cumplimiento de la obligación relacionada con la paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; sin embargo, a la fecha el contratista no ha presentado la cuenta de cobro ni los documentos requeridos para acreditar dicho cumplimiento	
7. Garantizar la sostenibilidad de los precios presentados en la propuesta durante la vigencia del contrato y en ningún momento facturara precios por encima de los ofertados para cada actividad o celebración.	Se respetaron los precios presentados en la propuesta inicial durante toda la ejecución del contrato, facturando de acuerdo con las tarifas ofertadas sin generar incrementos en ninguna de las actividades o celebraciones	

8. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Se efectuó la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato bajo las condiciones legales vigentes, garantizando el pago de honorarios y/o salarios, así como el reconocimiento de prestaciones sociales y la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral durante el tiempo de vinculación	
Se efectuó seguimiento al cumplimiento de la obligación de garantizar la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o sujetos de especial protección, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021	Se efectuó seguimiento al cumplimiento de la obligación de garantizar la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o sujetos de especial protección, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021	
10. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	El contratista informó oportunamente al SENA, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de conocer la novedad, sobre el retraso presentado en la entrega de insumos por parte del proveedor, con el fin de prevenir posibles afectaciones en la ejecución del contrato y garantizar la protección de los intereses de la entidad.	
11. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en desarrollo del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	El contratista asumió directamente el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos contratados en las instalaciones del SENA, respondiendo por los riesgos y conservación de los bienes hasta su recibo a satisfacción por parte de la entidad, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993	
12.Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Se garantizó la presentación de los alimentos en empaques diferentes al icopor, priorizando materiales biodegradables que contribuyen al cuidado del medio ambiente.	

13. Deberá entregar informe de procedimiento de limpieza y desinfección y empaque de los productos, siguiendo todo el proceso de bioseguridad establecido. El informe debe contar con evidencias (fotos y/o video).	El contratista remitió informe de limpieza, desinfección y empaque de los productos, soportado con fotografías y video como evidencia del desarrollo del proceso de bioseguridad.	
14. Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos		
15. Las demás que le sean asignadas para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.	El contratista asume adicionales encomendadas, en coherencia con el cumplimiento cabal del contrato.	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento	Se divulgó a los participantes la información sobre rutas de evacuación y puntos de atención de emergencias, cumpliendo con los protocolos de seguridad establecidos	

2.1.2. Obligaciones ambientales del contratista

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Se Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Durante la ejecución del evento, el contratista implementó sistemas de almacenamiento y recolección de residuos de manera separada, garantizando la clasificación en origen (orgánicos, reciclables y no aprovechables). Se instalaron recipientes debidamente señalizados y se coordinó la disposición final con el operador autorizado, evidenciando el cumplimiento de las normas ambientales y de gestión integral de residuos sólidos.	
Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas., Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.	El contratista priorizó la adquisición y utilización de materiales reciclables, biodegradables o reutilizables, provenientes de fuentes sostenibles y certificadas. Así mismo, se evitó el uso de plásticos de un solo uso y demás insumos que generaran un impacto ambiental negativo, en cumplimiento de las directrices institucionales.	
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico	El contratista garantizó que la presentación de los alimentos se realizara	

y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	en elementos distintos al icopor o plástico, utilizando en lo posible materiales biodegradables, en cumplimiento de las disposiciones ambientales establecidas.	
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	En los 4 diálogos realizados el contratista cumplió con esta obligación.	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-46-101066654		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/06/2025	20/01/2026	$ 4,710,343.20
CALIDAD DEL SERVICIO	24/06/2025	20/01/2026	$ 4,710,343.20

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Mediante la presente solicitud, se expone la necesidad de realizar actividades adicionales no previstas inicialmente en el objeto contractual de la empresa **ESCALERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.8012531, y una vez analizados los argumentos técnicos y operativos expuestos, se considera procedente la modificación contractual bajo la modalidad de adición, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007.

La solicitud surge a partir de la necesidad de realizar el quinto Dialogo territorial en el municipio Pueblo Viejo, con el fin de darle participación a los pescadores de mar y poder crear un análisis de su situación actual y las necesidades que presentan en el sector, lo cual permitirá planear las acciones de atención en el 2026 de esta población.
Esta actividad, requiere gastos adicionales orientados a la logística de realización del evento, donde se proyecta atender a 60 campesinos de acuerdo con los lineamientos para el desarrollo de las actividades del Eje de dignificación del Programa CampeSENA desde la Dirección General.

Cabe resaltar que, a la fecha, el contrato presenta un avance de ejecución del cero por ciento (0 %), lo cual, si bien refleja que aún no se han iniciado las actividades previstas, evidencia la necesidad de realizar las acciones adicionales identificadas, con el fin de garantizar la integralidad en la prestación del servicio
Así mismo, la Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal vigente, certificada por el Grupo Administrativo Mixto, lo cual garantiza la viabilidad financiera de la presente adición.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato u orden la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($5.248.284).

- Valor inicial del contrato: $23.551.716,00
- Valor de la adición: $5.248.284
- Valor total del contrato con la modificación: $ 28.800.000

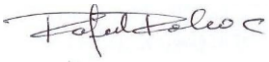
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

El contrato se encuentra actualmente en fase de ejecución; sin embargo, atendiendo a las necesidades del servicio y con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos, se identifica la pertinencia de realizar una adición que permita asegurar la continuidad y adecuada culminación de este.

Para constancia se firma, 4 de septiembre de 2025



RAFAEL ERNESTO PACHECO CABANA
Supervisor del contrato

La Regional Magdalena hizo presencia en el municipio de San Sebastián, llevando a cabo los primeros Diálogos Regionales CampeSENA, en la zona sur, una apuesta que atiende las necesidades de los campesinos de la zona.










CampeSENA
Regional
Magdalen
CampeSENA







2do Diálogo Regional CampeSENA, una apuesta al progreso, cambio y desarrollo del campesinado en el departamento del Magdalena.

En articulación con la alcaldía del municipio de Zona Bananera, el SENA, a través de la estrategia CampeSENA, reunió a un grupo de líderes, campesinos y representantes de asociaciones campesinas, en una jornada pedagógica de conocimiento y retroalimentación.

Un espacio que resaltó las necesidades e intereses de la comunidad campesina y que dejó el compromiso al SENA, de seguir fortaleciendo estás brechas sociales, potencializando la productividad del campo y de su gente.





